



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME, SIN OBSERVACIONES Y SIN APLICACIÓN DE MULTAS DE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE FINANCIAMIENTO F.N.D.R. DENOMINADO "ADQUISICIÓN CAMIONES ALJIBE COMUAN DE ANTUCO", CODIGO BIP NRO. 40057610-0.

ANTUCO, 10 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 000188

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 005995/04.09.2023, que Nombra Contraparte Técnica, para la recepción de Activos No Financieros de Financiamiento F.N.D.R.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Resolución Nro. 1314/19.04.2024, que Aprueba Convenio Mandato celebrado entre el Gobierno Regional del Biobío, representado por el Gobernador Regional Sr. Rodrigo Díaz Wornner y la Ilustre Municipalidad de Antuco, representada por su alcalde Sr. Miguel Abuter León.

Acta de Recepción Con Observaciones de fecha 06.01.2025, correspondiente a la recepción de Camión Aljibe Nro. 2, **Patente SZDT-63**, donde se recepciona con observación.

Decreto Alcaldicio Nro. 000142/08.01.2025, donde Aprueba Acta de Recepción con observaciones de camión Patente SZDT-63, ya que las dos motobombas del camión no funcionaban, por lo que la comisión otorgo un plazo de tres días corridos para subsanar la observación, de acuerdo al punto de las Bases Nro. 21.1 "De la recepción".

Acta de Recepción Conforme, sin observación y sin Aplicación de multas, de fecha 08.01.2025, donde se recepciona conforme el camión Aljibe patente SZDT-63, con todos sus equipos funcionando correctamente, luego de haber subsanado lo observado.

DECRETO:

1. APRUEBASE Acta de Recepción Conforme, sin observaciones y sin aplicación de multas de fecha de fecha 08 de enero de 2025, adquisición de Camión Patente SZDT-63 **Camión Aljibe, Volkswagen Constellation 31.330 DC 3440mm MT16, Año 2025**, de acuerdo a Anexo Nro. 3 "Especificaciones Técnicas Equipo ofertado", por la oferente **Sociedad y Mantenión de Servicios Industriales Limitada, Rut Nro. 76.096.694-0**, mediante Licitación Pública ID 980313-22-LQ24, por un monto total de los dos camiones aljibes de \$285.600.000.- (impuesto incluido).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/CFB/RM/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)78
- Archivo.



ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME

En Antuco a 08 de enero de 2025, la contraparte Técnica, nombrada por Decreto Alcaldicio N° 005995/04.09.2023, da cumplimiento a punto Nro. 14.1 "De la Recepción" de Convenio Mandato mediante Resolución Nro. 1314/19.04.2024, para la Recepción de Adquisiciones de Activos No Financieros, mediante financiamiento del Gobierno Regional del Biobío a través del Fondo Nacional de Desarrollo Local (F.N.D.R) en su línea Circular -33, denominado "Adquisición Camiones Aljibe Comuna de Antuco", Código BIP 40057610-0, proceso que se ejecutó mediante Licitación Pública ID 980313-22-LQ24, adjudicado al oferente **Sociedad y Mantenimiento de Servicios Industriales Limitada, Rut Nro. 76.096.694-0.**

Que, con fecha 06 de enero de 2025, la contraparte técnica de la adquisición realiza el acta de Recepción con Observaciones, de camión Aljibe Patente SZDT-63, vinculado con la Factura Nro. 1655 de fecha 30 de diciembre de 2025, ya que no funcionaban las dos motobombas de 1.100lts/min, donde se le otorgo un plazo de tres días corridos para subsanar lo observado, de acuerdo a lo establecido en el punto Nro. 21.1 de las Bases Administrativas.

Que, con fecha 08.01.2025, la empresa Sociedad y Mantenimiento de Servicios Industriales Limitada, ha subsanado la observación de falla de no funcionamiento de las dos motobombas, instalando dos motobombas nuevas de 1.100lts/min., al camión patente SZDT-63.

ESPECIFICACIONES	CUMPLE
2 Motobombas de 1.100 lts/min	

OBSERVACIONES

Acta de Recepción conforme, sin observaciones y sin aplicación de multas

SIN OBSERVACIONES

Para constancia, se firma la presente acta.



Carol Romero Pantoja
CAROL ROMERO PANTOJA
DIRECTORA DE SECPLAN (S)



Vicente Higuera Mellado
VICENTE HIGUERAS MELLADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL